Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 864**

UNIFOND 2016-VI, FI

(Anteriormente denominado: UNIFOND 2012-V, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 06/02/1997 **Fecha registro en la CNMV:** 26/02/1997
Gestora: UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A. **Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO

Depositario: CECABANK, S.A. **Grupo Depositario:** CECA

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 1 en una escala del 1 al 7.
Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.
El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes del 16/06/16, inclusive, fecha de vencimiento de la garantía.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
UNICAJA BANCO garantiza a 16/6/16 el 115,08% del valor liquidativo (VL) a 23/8/12 (TAE 3,75%, para suscripciones realizadas el 23/8/12 y mantenidas a vencimiento). La TAE dependerá de cuando se suscriba.
Hasta el 23/8/12 inclusive, invertirá en Repo a día sobre Deuda emitida/avalada por el Estado Español y liquidez. Se comprará a plazo la cartera de renta fija.
Tras el 16/6/16 invertirá en Repo sobre deuda de CCAA y Entidades Locales, Cédulas Hipotecarias y Bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias. Residualmente invertirá en renta fija pública/privada de OCDE y liquidez. Estos activos tendrán al menos mediana calidad (mín.BBB-) siempre que se preserve y estabilice el VL. Invertirá también en repo sobre Deuda emitida/avalada por el Estado Español.
En ambos periodos el vencimiento medio de la cartera será inferior a 3 meses.
Durante la garantía, invertirá en renta fija privada en euros (incluye Cédulas Hipotecarias), depósitos, instrumentos del mercado monetario y liquidez, emisiones con al menos mediana calidad (mín.BBB-), emisores OCDE (sin titulizaciones salvo bonos de titulización sobre Cédulas Hipotecarias multicedentes). Invertirá también en renta fija pública/privada (avalada por Estado Español) en euros. Se ha pactado una venta a plazo, teniendo la cartera un vencimiento próximo a la garantía.
La Deuda emitida o avalada por el Estado Español, tendrá el rating del Reino de España.
La exposición a riesgo de mercado por derivados es el patrimonio neto.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 23/08/12, inclusive, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado "garantía de rentabilidad" del folleto.

Información complementaria sobre las inversiones:
Los depositos en que se invierte son a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial, y los instrumentos del mercado monetario serán cotizados o no, siempre que sean liquidos.

Para medir la exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados la Gestora aplicará la metodología del compromiso.

La duración global financiera de la cartera al inicio del periodo garantizado es de 3,31 años, aunque se irá reduciendo a medida que se acerque el vencimiento de la garantía.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con todos los requisitos contenidos en la normativa vigente en cada momento.

Las contrapartes son entidades domiciliadas en estados miembros de la OCDE sujetas a supervisión prudencial u organismos supranacionales de los que España es miembro, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo y que tienen solvencia suficiente. A estos efectos se presumirá que la contraparte tiene solvencia suficiente cuando cuente con calificación crediticia favorable de una agencia especializada reconocida por la CNMV.

El total de la cartera de renta fija junto con la liquidez proporcionan una rentabilidad bruta para todo el periodo de referencia de un 20,01% sobre el 100% del patrimonio inicial. Todo ello permitirá conseguir a vencimiento el objetivo de rentabilidad (115,08% del valor

liquidativo del 23/08/12) y atender las comisiones de gestión, depósito y demás gastos previstos del fondo que se estiman en un 4,656% para todo el período de referencia (estimaciones realizadas para el inicio del periodo de garantía).

Los rating mencionados se refieren a los otorgados por S&P o equivalentes de otras agencias.Para emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor. En caso de bajadas sobrevenidas del rating de los activos en cartera, las emisiones afectadas se mantendrán hasta su vencimiento, siempre que esto no afecte, tras el vencimiento de la garantía, a la estabilidad del valor liquidativo.

Las inversiones que el fondo mantendrá tras la finalización del periodo garantizado, seguirán criterios conservadores y prudentes con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo del Fondo.
No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.
Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Se da la doble circunstancia de que UNICAJA BANCO, S.A.U. es, además de garante, contrapartida de algunos de los activos que integran la cartera del fondo durante el período de la garantía (contado y derivados). Esta situación conlleva un riesgo adicional ya que, en el caso de que UNICAJA BANCO, S.A.U. entrase en situación de impago, el Fondo podría no alcanzar el objetivo de rentabilidad garantizado y UNICAJA BANCO, S.A.U. no podría cubrir sus obligaciones como garante. Para mitigar dicho riesgo con UNICAJA BANCO, S.A.U. por la parte de los derivados, se han otorgado colaterales que lo eliminan en al menos un 90%. Como resultado, la exposición al mencionado riesgo con UNICAJA BANCO, S.A.U. quedará acotada a un 14,91% del patrimonio. No obstante, dicha exposición podría llegar a alcanzar hasta un 35%, en su caso.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.
Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.
Objeto:
UNICAJA BANCO, S.A.U. garantiza al Fondo a vencimiento (16/06/16) el 115,08% del valor liquidativo del 23/08/12, lo que representa una TAE garantizada del 3,75%, para suscripciones realizadas el 23/08/12 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. No obstante, la TAE que alcance cada partícipe variará en función del momento en el que suscriba.

A los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía, se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a la fecha de la solicitud valorado a precios de mercado, sobre el que no existe garantía alguna, y resultará aplicable una comisión de reembolso del 1% desde el 10/07/12. En este caso el valor liquidativo podrá ser superior o inferior al valor liquidativo garantizado.
Entidad Garante: UNICAJA BANCO, S.A.U. cuenta con las siguientes calificaciones crediticias: P-2 para el corto plazo y A3 para el largo plazo otorgadas por Moody´s; F2 para el corto plazo y A- para el largo plazo otorgadas por Fitch. No existe calificación por otras agencias.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.
Beneficiarios: El Fondo
Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los Fondos de Inversión y de los Activos que compongan los mismos, por lo que dicha Garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la medida que proceda, cuando se produzca una modificación legislativa que afecte a las condiciones de tipo de interés, plazo o cualquier otra en las emisiones que integren el patrimonio del Fondo, a las actuales normas sobre el cálculo del valor liquidativo o al régimen fiscal de los Fondos de Inversión o de los activos que componen los mismos, y que produzca una disminución del valor liquidativo del Fondo. En estos casos, la compensación solo será efectiva en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.
Forma y plazo de pago: El abono de la compensación correspondiente a la diferencia prevista en el objeto de la garantía, se abonará al Fondo el día del vencimiento. El pago se efectuará abonando mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Fondo en la Entidad Depositaria la cantidad que corresponda.

No se exige requerimiento previo de la Sociedad Gestora para que el Garante haga efectiva la eventual compensación, procediendo el garante en su momento y si se dieran las circunstancias que activan esta garantía a efectuar el pago automáticamente.

Régimen Fiscal: La cantidad que, en su caso, UNICAJA BANCO, S.A.U. deba abonar al Fondo en virtud de la presente garantía estará sujeta a la normativa fiscal vigente el día del vencimiento.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la Gestora.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos nacionales.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.
El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.
Inversión mínima inicial: 300,00 Euros.
Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 23/08/12, inclusive, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta esa fecha, y desde el 24/08/12, inclusive, se limita el volumen máximo de suscripción a una participación.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los comercializadores del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a la CNMV.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	Hasta el 09/07/12, inclusive.
	0,9%	Patrimonio	Desde el 10/07/12 al 23/08/12, ambos inclusive.
	1,1%	Patrimonio	Desde el 24/08/12, inclusive.
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Hasta el 23/08/12, inclusive.
	0,1%	Patrimonio	Desde el 24/08/12, inclusive.
Suscripción	5%	Importe suscrito	Del 24/08/12 al 15/06/16, ambos inclusive
Reembolso	1%	Importe reembolsado	Del 10/07/12 al 15/06/16, ambos inclusive

A las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 16/08/12, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución a 23/08/12 no se les aplicará la comisión de suscripción, y se informa a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir con posterioridad al 23/08/12, pudiendo entrar a un valor liquidativo superior al valor liquidativo garantizado.
UNICAJA BANCO, S.A.U. estará exenta de la comisión de reembolso.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.
Régimen de información periódica
La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos al la fecha de inscripción en CNMV del folleto que recoja la descripción de la nueva garantía, y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de dicha inscripción.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 07/04/1992

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: LA BOLSA, 4, 5ª PLANTA en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29015

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 6.138.854,40 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha nombramiento**
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL TROYA ROPERO		20/12/2011
DIRECTOR GENERAL	FRANCISCO RODRIGUEZ MARTOS		01/03/2012
CONSEJERO	MIGUEL ANGEL TROYA ROPERO		10/02/2011
CONSEJERO	ISIDRO RUBIALES GIL		06/10/2015
CONSEJERO	JOSÉ LUIS BERRENDERO BERMÚDEZ		27/07/2011
CONSEJERO	AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI		06/10/2015
CONSEJERO	OSCAR GARCIA OLTRA		19/02/2013
CONSEJERO	CARLOS RANERA GONZALEZ		06/10/2015

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
FONDESPAÑA-DUERO BOLSA EUROPEA GARANTIZADO I/2017, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO DOLAR GARANTIZADO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO 2022-II, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA I/2022, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO BOLSA IV/2020, FI.	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF I/2022, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IMPULSO, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF IV/2020, FI	FI

FONDESPAÑA-DUERO GARANTIZADO RF VII/2017, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2018, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO HORIZONTE 2019, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO PREMIER RENTA FIJA, FI	FI
FONDESPAÑA-DUERO RENTA FIJA IMPULSO, FI	FI
UNICORP SELECCIÓN DINÁMICO, FI	FI
UNICORP SELECCIÓN MODERADO, FI	FI
UNICORP SELECCIÓN PRUDENTE, FI	FI
UNIFOND 2016-IX, FI	FI
UNIFOND 2016-VII, FI	FI
UNIFOND 2016-XI, FI	FI
UNIFOND 2017-I, FI	FI
UNIFOND 2017-II, FI	FI
UNIFOND 2017-III, FI	FI
UNIFOND 2017-VI, FI	FI
UNIFOND 2017-X, FI	FI
UNIFOND 2017-XI, FI	FI
UNIFOND 2018-II, FI	FI
UNIFOND 2018-IX, FI	FI
UNIFOND 2018-V, FI	FI
UNIFOND 2018-VI, FI	FI
UNIFOND 2018-X, FI	FI
UNIFOND 2019-I, FI	FI
UNIFOND 2020-II, FI	FI
UNIFOND 2020-III, FI	FI
UNIFOND 2020-IX, FI	FI
UNIFOND 2021-I, FI	FI
UNIFOND 2021-II, FI	FI
UNIFOND 2021-IX, FI	FI
UNIFOND 2021-X, FI	FI
UNIFOND 2024-IV, FI	FI
UNIFOND 4X4 GARANTIZADO, FI	FI
UNIFOND AUDAZ, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2018-I, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2018-III, FI	FI
UNIFOND BOLSA 2020-V, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2016-IX, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2017-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2017-XI, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2018-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-II, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2019-V, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-I, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2020-IV, FI	FI
UNIFOND BOLSA GARANTIZADO 2023-X, FI	FI
UNIFOND BOLSA INDICE GARANTIZADO, FI	FI
UNIFOND BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
UNIFOND CARTERA DECIDIDA, FI	FI
UNIFOND CARTERA DEFENSIVA, FI	FI
UNIFOND CARTERA DINÁMICA, FI	FI
UNIFOND CONSERVADOR, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2017-VI, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2019-IV, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO 2025-IV, FI	FI
UNIFOND CRECIMIENTO, FI	FI
UNIFOND DIVISA, FI	FI
UNIFOND EMERGENTES, FI	FI
UNIFOND EMPRENDEDOR, FI	FI
UNIFOND EUROPA DIVIDENDOS, FI	FI
UNIFOND FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	FI
UNIFOND GARANTIZADO MAS 3 II, FI	FI
UNIFOND GLOBAL MACRO, FI	FI
UNIFOND MIXTO EQUILIBRADO, FI	FI
UNIFOND MIXTO RENTA FIJA, FI	FI
UNIFOND MIXTO RENTA VARIABLE, FI	FI
UNIFOND MODERADO, FI	FI
UNIFOND RENTA FIJA EURO, FI	FI
UNIFOND RENTA FIJA LARGO PLAZO, FI	FI
UNIFOND RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
UNIFOND RENTA VARIABLE EURO, FI	FI
UNIFOND RETORNO PRUDENTE, FI	FI
UNIFOND SELECCION BOLSA, FI	FI
UNIFOND TESORERIA, FI	FI
UNIFOND VALOR RELATIVO, FI	FI

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.